



LOS TIBURONES Y LA CITES

De las 591 especies de tiburones y rayas evaluadas por los científicos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), 21 por ciento está en peligro de extinción mientras que 18 por ciento se encuentra casi amenazada. Igualmente perturbador es que los científicos carezcan de información adecuada sobre el 35 por ciento de los tiburones y rayas como para efectuar evaluaciones precisas de la población.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) estima que más de la mitad de los tiburones altamente migratorios está sobreexplotada o agotada. La pesca de tiburón es impulsada por la demanda de sus aletas, empleada en la delicada sopa de aleta de tiburón. Aproximadamente se matan unos 73 millones de tiburones por año para mantener el comercio internacional de su aleta. Los tiburones también son capturados por su carne y por otros productos. El comercio internacional de esta magnitud es problemático, porque el tiburón tiende a crecer lentamente, madurar tarde y producir pocas crías a lo largo de su vida, lo que lo deja particularmente vulnerable a la sobreexplotación. Las poblaciones de tiburones tardan en recuperarse del agotamiento y la eliminación de estos predadores clave pone en peligro la totalidad de la salud de los ecosistemas oceánicos.

Nunca antes había ocurrido que se propusieran tantas especies de tiburones, entre las que se incluye tres distintivas cornudas, para la consideración de la CITES. Pew Environment Group opina que las cuatro propuestas cumplen los criterios de inclusión en el Apéndice II de la CITES. Estas inclusiones complementarán y fortalecerán las medidas de ordenamiento de pesca, proporcionarán los tan necesitados datos y el control del comercio, y contribuirán a la puesta en práctica del Plan de acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones de la FAO.

Instamos a todas las Partes de la CITES a respaldar las siguientes propuestas durante la CdP15.

Propuesta N.º 15: Cornuda común

La aleta de cornuda común es muy solicitada para la sopa de aleta de tiburón debido a su gran tamaño y al elevado número de fibras que forman la aleta. Distribuida por todo el planeta, la cornuda común está clasificada por la UICN como especie "En peligro". En esta propuesta se incluyen otras cuatro especies de tiburones (pez martillo, cornuda gigante, tiburón trozo y tiburón arenoso) porque no es fácil distinguir sus aletas de las de la cornuda común.

Propuesta N.º 16: Tiburón oceánico

Esta especie destaca por sus enormes aletas redondeadas, por lo general de punta blanca. El tiburón oceánico está amenazado por su captura para el comercio internacional de la aleta y la captura acesoria de la pesca comercial. Está en la Lista Roja de la UICN como especie "En peligro crítico" en el Atlántico noroccidental y central, y "Vulnerable" globalmente.

Propuesta N.º 17: Marrajo sardinero

La carne del marrajo sardinero es considerada de buena calidad, en particular en Europa, y también hay demanda de su aleta. Está en la Lista Roja de la UICN como especie "Vulnerable" globalmente, "En peligro" en el Atlántico noroccidental y "En peligro crítico" en el Atlántico nororiental y el Mar Mediterráneo.

Propuesta N.º 18: Mielga

Esta especie está sujeta a la pesca no sostenible en varias partes de su distribución geográfica debido a la demanda internacional de su carne, en particular de Europa, aunque la aleta de mielga también ingresa al mercado internacional. Está en la Lista Roja de la UICN como "Vulnerable" dentro del ámbito global.

RECOMENDACIÓN: Respaldar todas las propuestas relativas a tiburones en la CdP15 de la CITES. Una oportunidad sin precedentes para actuar.

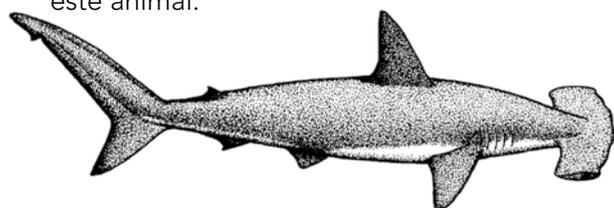


CORNUDA COMÚN (*Sphyrna lewini*)

Inclusión en el Apéndice II	Propuesta de Palau, Estados Unidos
Situación en la Lista Roja de la UICN	En peligro globalmente

RECOMENDACIÓN: RESPALDAR

- Pew Environment Group celebra el envío de esta propuesta e insta a las Partes de la CITES a respaldarla.
- El panel de expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha determinado que la cornuda común (también denominada "cachona" en español) tiene justificada su inclusión en el Apéndice II.
- Las cornudas comunes son explotadas principalmente para satisfacer la demanda global de sus aletas. Las aletas de las cornudas comunes se encuentran entre los elementos más valiosos en el mercado debido a su gran tamaño y a su elevado número de delgadas fibras cartilaginosas.¹ Estas fibras sostienen las aletas y son apreciadas en la sopa de aleta de tiburón.²
- En el mercado internacional hay poco o ningún ordenamiento de los productos de la cornuda común.³ Ninguna organización de control de pesca regional supervisa la captura de esta especie ni de ninguna de las especies de aspecto parecido propuestas.
- La inclusión en el Apéndice II de la Convención CITES de la cornuda común aseguraría enormemente que las poblaciones silvestres sean sostenibles en el futuro, mediante la regulación del comercio internacional de los productos de este animal.



De la vulnerabilidad biológica a la sobreexplotación:

- Baja capacidad reproductiva, con camadas promedio de 14 a 26 crías.⁴
- Crecimiento de la población intrínseco lento en comparación con el de otras especies de tiburones.⁵
- Largo período de gestación de ocho a 12 meses.⁶
- Periodicidad reproductiva larga, sólo se reproducen cada dos años.⁷

Pesca y comercio de la cornuda común

La cornuda común, una de las criaturas más distintivas del planeta, está sujeta a la pesca objetivo, a la pesca ilegal y a la captura acesoria en todas partes del mundo. Entre los métodos de captura se encuentran el palangre pelágico y las redes de fondo fija, así como las redes pelágicas. Es explotada por sus aletas, carne, piel y aceite.⁸ Los relevamientos de pesca en el Atlántico noroccidental han documentado disminuciones de hasta el 98 por ciento,⁹ y los desembarcos de captura en el Atlántico sudoccidental han mostrado disminuciones de hasta un 90 por ciento.¹⁰ A diferencia de otras especies de tiburones, las cornudas comunes con frecuencia se congregan en grandes números, lo que las hace más vulnerables a la pesca.¹¹ Más aún, de acuerdo con una evaluación de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada efectuada en el año 2008, la cornuda común es una de las especies de tiburones capturada con más frecuencia en la pesca ilegal.¹²

Los datos del comercio específico a la especie son limitados, sin embargo estudios científicos basados en datos comerciales han generado importante información relativa al comercio.¹³ Los comerciantes han manifestado que la aleta de la cornuda común es una de las más valiosas en el mercado.¹⁴ En combinación, las tres especies de cornudas (*Sphyrna lewini*, *S. mokarran*, *S. zygaena*) constituyen aproximadamente el seis por ciento de las aletas identificadas que ingresan al mercado de Hong

Kong.¹⁵ A partir de esta información, los científicos estiman que, por año, se explotan entre 1,3 millones a 2,7 millones de cornudas comunes y peces martillo para el comercio de aletas.¹⁶

Un estudio de investigación publicado en el año 2009 en la revista *Endangered Species Research* documenta la naturaleza global del comercio de la cornuda común. Los investigadores efectuaron pruebas de ADN en las aletas de los tiburones obtenidos en el mercado de Hong Kong y pudieron determinar su origen geográfico. Los resultados de 62 aletas revelaron que el 21 por ciento de ellas procedía de poblaciones de cornuda común en peligro.¹⁷

La inclusión de la cornuda común en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se justifica bajo los criterios de inclusión de la CITES (Resolución de la Conf. 9.24 [Rev. CdP14], Anexo 2a[A]): la regulación del comercio de los productos de cornuda común es necesaria para evitar que en el futuro esta especie reúna los requisitos para ser incluida en el Apéndice I.

Debido al aspecto similar de ciertas especies de aletas, es poco probable que el personal de aplicación de la ley pueda realmente distinguir entre las aletas de cornuda común y las aletas del tiburón trozo o las del tiburón arenoso una vez cortado el cuerpo e ingresado al mercado. Por lo tanto, esta propuesta también ofrece una reglamentación para el comercio de especies de "aspecto similar": pez martillo, cornuda gigante, tiburón trozo y tiburón arenoso. (Si bien el tiburón trozo y el tiburón arenoso en sí no se parecen a las cornudas, sus aletas son bastante similares una vez que han sido separadas.) La inclusión de esta especie se justifica bajo los criterios de inclusión de la Convención CITES en el Anexo 2b (A).

Pew Environment Group recomienda a las partes que respalden esta propuesta, al tiempo que espera poder ayudar y colaborar en su instrumentación.

- 1 D. A. Rose, "Shark fisheries and trade in the Americas", Volumen 1: Norte América, TRAFFIC, Cambridge, Reino Unido. (1996).
- 2 J. A. Musick y R. Bonfil (eds.), "Management techniques for elasmobranch fisheries", FAO Fisheries Technical Paper 474, Roma, pp. 261, (2005), <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/008/a0212e/a0212e00.pdf>.
- 3 CITES, Propuesta N.º 15, <www.cites.org/eng/cop/15/prop/E-15%20Prop-15.pdf>. Documento descargado el 21 de diciembre de 2009.
- 4 G. C. Chen et al., "Notes on reproduction in the scalloped hammerhead, *Sphyrna lewini*, in northeastern Taiwan waters", *Boletín de pesca*, 86:389-93 (1988), <http://fishbull.noaa.gov/862/chen.pdf>. F. Hazin et al., "Aspects of Reproductive Biology of the Scalloped Hammerhead Shark, *Sphyrna lewini*, Off Northeastern Brazil", *Environmental Biology of Fishes*, 61:151-159 (2001), <www.springerlink.com/content/u567542kx14786g5/?p=bd2701ae0a32498c9990049fcefaf905&pi=3>. W. T. White et al., "Catch composition and reproductive biology of *Sphyrna lewini* (Griffith y Smith) (Carcharhiniformes, Sphyrnidae) in Indonesian waters", *Journal of Fish Biology*, 72:1675-89 (2008), <www3.interscience.wiley.com/journal/119392607/issue>.
- 5 S. E. Smith et al., "Intrinsic rebound potentials of 26 species of Pacific sharks", *Marine and Freshwater Research*, 49:663-78 (1998), <www.publish.csiro.au/nid/126/paper/MF97135.htm>.
- 6 Chen; Hazin; White.
- 7 Chen; Hazin; White.
- 8 S. Clarke, "Shark Product Trade in Hong Kong and Mainland China and Implementation of the CITES Shark Listings", TRAFFIC East Asia, Hong Kong (2004), <http://search.atomz.com/search/?sp_a=sp1003bbd0&sp_q=clarke+shark+2004&sp_p=all&sp_f=ISO-8859-1>.
- 9 R. A. Myers et al., "Cascading effects of the loss of apex predatory sharks from a coastal ocean", *Science*, 30 315:1846-50 (Marzo de 2007), <www.sciencemag.org/cgi/content/abstract/315/5820/1846>.
- 10 C. M. Vooren et al., "Biología e status conservação dos tubarão-martelo *Sphyrna lewini* e *S. zygaena*", pp. 97-112. En: C. M. Vooren y S. Klippel (eds.), *Ações para a conservação de tubarões e raias no sul do Brasil*. Igaré, Porto Alegre (2005), <www.ibama.gov.br/ceperg/downloads/visualiza.php?id_arq=41>.
- 11 J. Baum et al., *Sphyrna lewini* (2007). En: IUCN 2009, Lista Roja de la IUCN de especies amenazadas, Versión 2009.2, <www.iucnredlist.org>. Documento descargado el 15 de diciembre de 2009.
- 12 M. Lack y G. Sant, "Illegal, unreported and unregulated shark catch: A review of current knowledge and action", Department of the Environment, Water, Heritage and the Arts and TRAFFIC, Canberra, <http://search.atomz.com/search/?sp_a=sp1003bbd0&sp_q=Illegal%2C+unreported+and+unregulated+shark+catch%3A+A+review+of+current+knowledge+and+action&sp_p=all&sp_f=ISO-8859-1>.
- 13 S. Clarke, "Use of shark fin trade data to estimate historic total shark removals in the Atlantic Ocean", *Aquatic Living Resources*, 21:373-81 (2008), <www.alr-journal.org/index.php?option=toc&url=/articles/alr/abs/2008/04/contents/contents.html>.
- 14 D. L. Abercrombie et al., "Global-scale genetic identification of hammerhead sharks: Application to assessment of the international fin trade and law enforcement", *Conservation Genetics*, 6:775-88, <www.springerlink.com/content/k13n380815h59q11/?p=db3caf027f654ee294d73ac44b1e7e80&pi=2>.
- 15 S. C. Clarke et al., "Global Estimates of Shark Catches Using Trade Records From Commercial Markets", *Ecology Letters*, 9:1115-26, <www3.interscience.wiley.com/journal/118634004/issue>.
- 16 S. C. Clarke et al., "Identification of Shark Species Composition and Proportion in the Hong Kong Shark Fin Market Based on Molecular Genetics and Trade Records", *Conservation Biology* 20(1):201-11 (2006), <www3.interscience.wiley.com/cgi-bin/fulltext/118564070/PDFSTART>. Clarke, "Global Estimates."
- 17 D. D. Chapman et al., "Tracking the fin trade: Genetic stock identification in Western Atlantic scalloped hammerheads sharks *Sphyrna lewini*", *Endangered Species Research*, en imprenta, <www.int-res.com/articles/esr2008/theme/Forensic/forensicpp9.pdf>.





TIBURÓN OCEÁNICO (*Carcharhinus longimanus*)

Inclusión en el Apéndice II

Propuesta de Palau,
Estados Unidos.

Situación en la Lista Roja de la UICN

En peligro crítico en el Océano
Atlántico central y noroccidental
Vulnerable globalmente

RECOMENDACIÓN: RESPALDAR

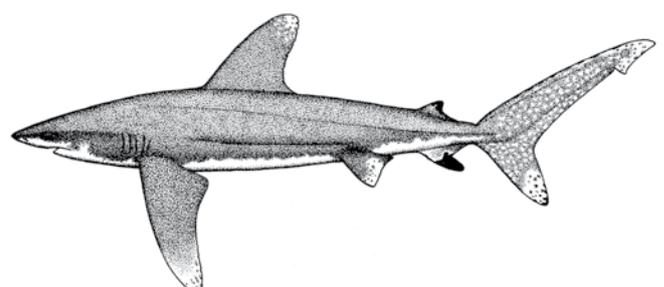
- Pew Environment Group celebra el envío de esta propuesta e insta a las Partes de la CITES a respaldarla.
- El panel de expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) está a favor de esta inclusión y ha declarado que la Propuesta N.º 16, de incluir al tiburón oceánico en el Apéndice II, está corroborada por datos científicos y cumple satisfactoriamente los criterios de inclusión.
- Las poblaciones de tiburones oceánicos del Atlántico noroccidental y centro-occidental han sufrido significativas disminuciones en su número debido en gran medida a la sobreexplotación impulsada por la demanda global de sus enormes aletas de gran valor.¹
- A pesar de las disminuciones en número, hay poco o casi ningún ordenamiento del comercio de esta especie y se desconoce el alcance del comercio ilegal.²
- La inclusión en el Apéndice II de la CITES reglamentaría el comercio internacional de las aletas del tiburón oceánico, para fomentar las medidas para el manejo sostenible de esta especie.

De la vulnerabilidad biológica a la sobreexplotación:

- Largo período de gestación de nueve a 12 meses.³
- Tasas de crecimiento de la población entre medio y moderado, en comparación con otras especies de tiburones.⁴
- Periodicidad reproductiva larga, se reproducen cada dos años.⁵
- Capacidad reproductiva lenta, con apenas cinco a seis crías por camada.⁶

Pesca y comercio del tiburón oceánico

El tiburón oceánico es una de las especies de tiburones más generalizadas y se encuentra en todos los océanos del mundo.⁷ Existen numerosas pescas objetivo para los tiburones oceánicos y con frecuencia estos animales son objeto de la captura incidental de la pesca del atún y el pez espada.⁸ Si bien esta especie tiene un elevado índice de supervivencia en los equipos de pesca con palangre, el bajo valor de su carne aunado al elevado valor y a la creciente demanda de sus aletas alienta la práctica del corte de las aletas.⁹ Las aletas de estas especies han sido cotizadas entre 45 y 85 dólares por kilogramo.¹⁰ Por lo tanto, en lugar de liberar la captura viva o utilizar el tiburón entero, los pescadores con frecuencia les quitan las aletas y disponen del cuerpo arrojándolo por la borda. Las aletas del tiburón oceánico pueden ser fácilmente identificadas en el mercado por su color blanco, forma redondeada y gran tamaño.



Es difícil estimar el tamaño de las poblaciones de tiburón oceánico porque no se han realizado evaluaciones de recursos pesqueros y los datos generalmente son limitados.¹¹ Sin embargo, los datos de las observaciones y mediciones con palangre pelágico de Estados Unidos en el Golfo de México han estimado una reducción del 99 por ciento sobre cuatro generaciones de esta especie.¹² En el Atlántico noroccidental, un análisis de datos de una bitácora de pesca con palangre pelágico estimó disminuciones de hasta un 70 por ciento.¹³ Un análisis similar de mediciones con palangre pelágico y datos de observaciones del Pacífico produjo una disminución del 90 por ciento en la biomasa.¹⁴

Si bien la Organización de Naciones Unidas incluye al tiburón oceánico como una especie altamente migratoria, pocos han sido los progresos en la adopción de medidas de conservación internacional y la captura internacional no está controlada adecuadamente.¹⁵ Pew Environment Group recomienda a las partes que respalden esta propuesta, al tiempo que espera poder ayudar y colaborar en su instrumentación.

La inclusión de los tiburones oceánicos en el Apéndice II

- Es coherente con los criterios de inclusión de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (Resolución de la Conf. 9.24 [Rev. CdP14], Anexo 2a[A]); la regulación del comercio es necesaria para evitar que en el futuro esta especie reúna los requisitos para ser incluida en el Apéndice I.
- Es necesaria para garantizar que el comercio internacional esté reglamentado de manera sostenible.
- Podría generar mejores evaluaciones y un mejor ordenamiento de las poblaciones internacionales, ya que los países deberán emitir dictámenes de extracción no perjudicial para poder emitir permisos de comercio internacional.
- Es necesario para poner fin al agotamiento en serie de poblaciones impulsado por el comercio internacional.
- En línea con el Plan de Acción Internacional de la FAO para los tiburones.

1 Propuesta de la CITES N.º 16, <www.cites.org/eng/cop/15/prop/E-15%20Prop-16.pdf>. Documento descargado el 28 de diciembre de 2009. J. Baum et al., *Carcharhinus longimanus*. In: UICN 2009, Lista Roja de la UICN de especies amenazadas, Versión 2009.2, <www.iucnredlist.org>. Documento descargado el 11 de diciembre de 2009.

2 CITES.

3 T. Seki et al., "Age, growth and reproduction of the oceanic whitetip shark from the Pacific Ocean", *Fisheries Science*, 64:14–20 (1998).

4 E. Cortés, "Comparative life history and demography of pelagic sharks." In: *Sharks of the Open Ocean: Biology, Fisheries and Conservation* (M. D. Camhi, E. K. Pikitch y E. A. Babcock, eds.). Oxford, Reino Unido: Blackwell Publishing, 2008, pp. 309–22.

5 Seki, pp. 14–20.

6 *Ibid.*

7 R. H. Backus et al., "A contribution to the natural history of the white-tip shark, *Pterolamiops longimanus* (Poey)", *Deep-Sea Research*, 3:176–88 (1956), <www.sciencedirect.com/science?_ob=ArticleURL&_udi=B757G-48B0PR9-3F&_user=10&_rdoc=1&_fmt=&_orig=search&_sort=d&_docanchor=&view=c&_acct=C000050221&_version=1&_urlVersion=0&_userid=10&md5=956d683440c8d116a08800ac9ef658c>.

8 Baum.

9 L. R. Beerkircher et al., "Characteristics of Shark Bycatch Observed on Pelagic Longlines Off the Southeastern United States, 1992–2000", *Marine Fisheries Review*, 64(4):40–9 (2002), <http://findarticles.com/p/articles/mi_m3089/is_4_64/ai_n6148326>.

10 S. Clarke et al., "Estimates of Shark Species Composition and Numbers Associated With the Shark Fin Trade Based on Hong Kong Auction Data", *Journal of Northwest Atlantic Fishery Science*, 35:453–65 (2004), <<http://journal.nafo.int/35/35.html>>.

11 CITES.

12 J. K. Baum et al., "Shifting baselines and the decline of pelagic sharks in the Gulf of Mexico", *Ecology Letters*, 7(3):135–45 (2004), <www.fmap.ca/ramweb/papers-total/Baum_Myers_2004.pdf>.

13 J. K. Baum et al., "Collapse and conservation of shark populations in the Northwest Atlantic", *Science*, 299:389–92 (2003), <www.sciencemag.org/cgi/content/full/299/5605/389>.

14 P. Ward and R. Myers, "Shifts in open ocean fish communities coinciding with the commencement of commercial fishing", *Ecology*, 86:835–47 (2005), <www.soest.hawaii.edu/pfrp/reprints/ecol_86_420_835_847.pdf>.

15 Baum, UICN 2009.





MARRAJO SARDINERO

(*Lamna nasus*)

Inclusión en el Apéndice II

Propuesta de Suecia, en nombre de los Estados miembro de la Unión Europea, y de Palau

Situación en la Lista Roja de la UICN

En peligro crítico en el Atlántico nororiental y Mediterráneo
En peligro en Atlántico noroccidental
Casi amenazado en el Océano Austral
Vulnerable globalmente

RECOMENDACIÓN: RESPALDAR

- Pew Environment Group celebra el envío de esta propuesta e insta a las Partes de la CITES a respaldarla.
- El panel de expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) admitió significativas disminuciones en las poblaciones de marrajos sardineros y determinó que los datos disponibles respaldan la propuesta de incluir el *Lamna nasus* en el Apéndice II de la Convención CITES.
- El marrajo sardinero es un animal de crecimiento muy lento y de baja capacidad reproductiva. Sin embargo, es sobreexplotado debido a la captura accesoria y a la pesca objetivo por sus grandes aletas y carne de gran valor.¹
- Hasta la fecha, los organismos reguladores han aplicado muy pocas limitaciones, o ninguna, al comercio internacional de productos de marrajo sardinero.²
- La inclusión en el Apéndice II de la Convención reglamentaría el comercio internacional de la carne y las aletas de marrajo sardinero, lo cual contribuiría a los esfuerzos por revertir la captura no sostenible de estas especies.
- Si bien la reciente decisión de la Unión Europea de detener toda la pesca del marrajo en el Atlántico nororiental, donde esta especie está en peligro crítico, ayudará a la recuperación de la especie, la acción regional no alivia la necesidad de la protección internacional que le proporcionaría su inclusión en la CITES.

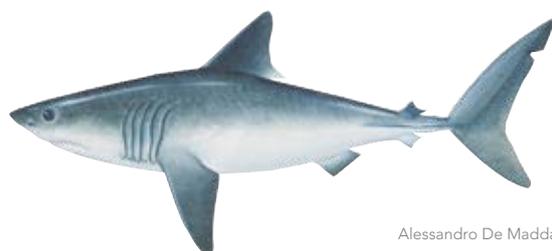
De la vulnerabilidad biológica a la sobreexplotación

- Largo período de gestación de ocho a nueve meses.³
- Longevos:
 - 29 a 45 años, Atlántico noroccidental.
 - unos 65 años, Pacífico sudoeste.⁴
- Lento para alcanzar la madurez reproductiva:
 - 18 años en el Atlántico noroccidental.
 - unos 26 años, Pacífico sudoeste.⁵
- Baja capacidad reproductiva, con camadas en promedio de hasta cuatro crías.⁶

Pesca y comercio del marrajo

El marrajo sardinero es un tiburón de gran tamaño distribuido en las aguas templadas del Océano Austral y el Atlántico Norte. Esta especie, de significativo valor comercial por sus enormes aletas y su carne, es capturada mediante pesca objetivo y por captura incidental. La combinación de la baja capacidad reproductiva y el alto valor en el mercado hace que sus poblaciones sean especialmente vulnerables a la sobreexplotación y el agotamiento.⁷ El marrajo sardinero ha sido muy explotado en el Atlántico nororiental y el noroccidental. En el Atlántico noroccidental, la población reproductora femenina ha disminuido hasta llegar a situarse entre 12 y 16 por ciento sus antiguos valores.⁸ Las poblaciones están tan agotadas que el Ministerio de Pesca y Océanos de Canadá (DFO) ha determinado que el marrajo sardinero ya no está cumpliendo su papel en el ecosistema.⁹

El análisis científico de los datos para la evaluación de recursos pesqueros en el Atlántico nororiental reveló severas disminuciones de la población, estimándose un agotamiento superior al 90 por ciento de la biomasa con relación a los valores de la



línea referencial.¹⁰ En los últimos años, los científicos de diversas entidades, entre las que se incluye el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), se han pronunciado a favor de detener la pesca del marrajo sardinero del Atlántico nororiental. Además, los científicos han dado su respaldo a prácticas que limitan la captura incidental y el desembarco de captura de esta población en peligro crítico.¹¹

Hay menos información disponible acerca de los stocks de marrajos sardineros en el Atlántico sudoccidental pero el agotamiento en las poblaciones reproductoras indica que la biomasa se encuentra al 18 por ciento de los valores anteriores.¹² En el Mar Mediterráneo, el marrajo sardinero virtualmente ha desaparecido de los registros de pesca. Una investigación sobre captura accesoria en la pesca pelágica del Mediterráneo en 1998 mostró sólo 15 especímenes en 12 meses.¹³ Además, una investigación sobre la captura incidental de la pesca con palangre del pez espada publicada en el año 2002 documenta que no se produjo ninguna captura del *Lamna nasus* en el Mediterráneo occidental.¹⁴ En alta mar, no está claro el número de capturas de marrajo sardinero debido a la falta de informes generalizada.¹⁵

La ausencia de datos de comercio específico para esta especie ha obstaculizado los esfuerzos para determinar la proporción de captura global que ingresa al comercio internacional. En la conclusión de las reuniones de especialistas de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)/CIEM del año 2009, los funcionarios recomendaron que la pesca de altura cesara la pesca objetivo del marrajo sardinero.¹⁶ En 2007, Alemania

propuso la inclusión del *L. nasus* en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) durante la 14ª Conferencia de las Partes. Sin embargo, la propuesta no alcanzó la mayoría de dos tercios de los votos requerida para su inclusión en el Apéndice II y fue derrotada. La reunión de CITES en marzo de 2010 presenta la oportunidad para asegurar la inclusión del marrajo sardinero en la Convención CITES y dar fuerza de ley a cruciales reglamentaciones comerciales que contribuirán a garantizar la futura sostenibilidad de esta especie tan vulnerable. Pew Environment Group recomienda a las partes que respalden esta propuesta, al tiempo que espera poder ayudar y colaborar en su instrumentación.

Incluir el marrajo sardinero en el Apéndice II de la Convención CITES:

- Es coherente con los criterios de inclusión en los Apéndices de la CITES (Resolución de la Conf. 9.24 [Rev. CdP14], Anexo 2a [A, B]), Anexo 2b (A).
- Es esencial para garantizar que el comercio internacional esté reglamentado de manera sostenible.
- Podría generar mejores evaluaciones y un mejor ordenamiento de las poblaciones internacionales, ya que los países deberán emitir dictámenes de extracción no perjudicial para poder emitir permisos de comercio internacional.
- Es necesario para poner fin al agotamiento en serie de poblaciones por el comercio internacional.
- En línea con el Plan de Acción Internacional de la FAO para los tiburones.

1 J. Stevens et al., *Lamna nasus* (2006). En: UICN 2009. Lista Roja de la UICN de especies amenazadas, Versión 2009.2, <www.iucnredlist.org>. Documento descargado el 11 de diciembre de 2009.

2 Propuesta de la CITES N.º 17, <www.cites.org/eng/cop/15/prop/E-15%20Prop-17.pdf>. Documento descargado el 21 de diciembre de 2009.

3 CITES, Propuesta N.º 17 Anexos <www.cites.org/eng/cop/15/prop/E-15%20Prop-17-Ax1-5.pdf>. Documento descargado el 28 de diciembre de 2009.

4 S. Campana y J. Gibson, "Catch and Stock Status of Porbeagle Shark (*Lamna nasus*) in the Northwest Atlantic to 2007", Northwest Atlantic Fisheries Organisation, Doc. 08/36 (2008), <http://archive.nafo.int/open/sc/2008/scr08-036.pdf>; DFO, "Stock assessment report on NAFO Subareas 3-6 porbeagle shark", *Science Advisory Report*, Canadian Science Advisory Secretariat, 2005/044, <www.dfo-mpo.gc.ca/csas/Csas/status/2005/SAR-AS2005_044_e.pdf>; M. P. Francis et al., "Age under-estimation in New Zealand porbeagle sharks (*Lamna nasus*): is there an upper limit to ages that can be determined from shark vertebrae?" *Marine and Freshwater Research*, 58:10-23 (2007), <www.publish.csiro.au/paper/MF06069.htm>.

5 Campana, "Catch and Stock Status"; DFO, "Stock assessment report"; Francis, "Age under-estimation."

6 CITES, Propuesta N.º 17 Anexos.

7 Stevens.

8 CICAA/CIEM, Informe de la reunión de evaluación del stock de marrajo sardinero de 2009 (Copenhague, 22-27 de junio de 2009). <www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2009_POR_ASSESS_ENG.pdf>. Documento descargado el 14 de diciembre de 2009.

9 DFO, "Potential Socio-economic Implications of Adding Porbeagle Shark to the List of Wildlife Species at Risk in the Species at Risk Act (SARA)", DFO Policy and Economics Branch—Maritimes Region, Dartmouth, Nueva Escocia (2006), <www.dfo-mpo.gc.ca/species-especies/reports-rapports/porbeagle-maraiche/index-eng.htm>.

10 CICAA/CIEM, p. 8.

11 CIEM, "Report of the ICES Advisory Committee on Fishery Management, 2008", ICES Advice 2008, Book 9, <www.ices.dk/products/icesadvice/2008/ICES%20ADVICE%202008%20Book%209.pdf>.

12 CICAA/CIEM, p. 9

13 Stevens.

14 P. Megalofonou et al., "By-catches and discards of sharks in the large pelagic fisheries in the Mediterranean Sea", Proyecto 97/50, Dirección General XIV/CI, Comisión Europea (2000).

15 J. M. De la Serna et al., "Large Pelagic Sharks as By-catch in the Mediterranean Swordfish Longline Fishery: Some Biological Aspects", NAFO SCR Doc. 02/137, N.º de serie N4759 (2002), <http://archive.nafo.int/open/sc/2002/scr02-137.pdf>.

16 CICAA/CIEM, p. 14.





MIELGA (<i>Squalus acanthias</i>)	
Inclusión en el Apéndice II	Propuesta de Suecia, en nombre de los Estados miembro de la Unión Europea, y Palau
Situación en la Lista Roja de la UICN	En peligro crítico en el Atlántico nororiental En peligro en el Atlántico noroccidental Vulnerable globalmente

RECOMENDACIÓN: RESPALDAR

- Pew Environment Group celebra el envío de esta propuesta e insta a las Partes de la CITES a respaldarla.
- La mielga ha sido clasificada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en una de las categorías de productividad más bajas y es extremadamente vulnerable a la sobreexplotación debido a su lentitud en alcanzar la madurez reproductiva, su prolongada gestación y camadas pequeñas.¹
- La fuerte demanda internacional por la carne de mielga y otros productos ha fomentado la captura de esta especie vulnerable.
- La información de los registros de pesca y de las evaluaciones de recursos pesqueros revela fuertes disminuciones en la biomasa reproductiva de mielga alrededor del planeta.
- La inclusión en el Apéndice II de la Convención CITES mejoraría notablemente el que las poblaciones silvestres sean sostenibles en el futuro, al contribuir a la reglamentación del comercio internacional de los productos de mielga.
- Si bien la reciente decisión de la Unión Europea de detener toda la pesca de mielga en el Atlántico nororiental, donde las especies están en peligro crítico, ayudará a que esta especie se recupere, la acción regional no alivia la necesidad de la protección internacional que le proporcionaría su inclusión en la CITES.

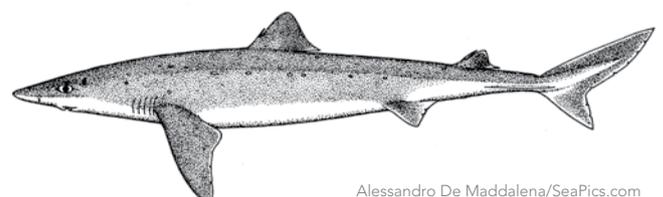
De la vulnerabilidad biológica a la sobreexplotación

- Lento para alcanzar la madurez reproductiva
Hembras:
 - 6 años en el Atlántico noroccidental.
 - 15 años en el Atlántico nororiental.
 - de 23 a 32 años en el Pacífico nororiental.Machos:
 - 10 años en el Atlántico noroccidental.
 - 14 años, en el Pacífico nororiental.²
- Capacidad reproductiva lenta, con apenas de una a 20 crías por camada.³
- Longevos; se estima que algunas poblaciones tienen ejemplares que viven hasta 100 años.⁴
- Período de gestación muy largo, de 18 a 22 meses.⁵

Pesca y comercio de mielga

La mielga es una especie de elevado valor comercial que está siendo objeto de la sobreexplotación pesquera, sea por pesca objetivo o debido a captura accesorio. La pesca se realiza mediante redes de arrastre de fondo, redes de enmalle y aparejos del línea, con caña y carrete. La explotación es impulsada principalmente por la gran demanda internacional de su carne, con frecuencia vendida como cazón, tolle o pez peine. La Unión Europea es uno de los principales importadores de la carne, aunque las aletas y otros productos de la mielga también se comercializan internacionalmente.⁶ Esta especie es una de las de crecimiento más lento, su maduración es más tardía y es la menos productiva de todos los tiburones.⁷ Estas características, combinadas con una tasa de población intrínseca baja, hacen que la mielga sea altamente vulnerable a la pesca y se recupere lentamente de los agotamientos de población.

Las hembras tienden a congregarse en grandes grupos, lo cual con frecuencia es aprovechado por la pesca comercial. La población reproductora fe-



menina en el Atlántico noroccidental disminuyó un 75 por ciento entre 1988 y 2005.⁸ Las hembras de gran tamaño se cotizan muy alto en el mercado y con frecuencia son buscadas por la pesca, pese a que los científicos informan que las hembras de mayor tamaño dan luz a camadas más grandes, con crías de mayor tamaño con mayor índice de supervivencia.⁹ Los estudios científicos han revelado que las hembras de mayor tamaño portan un promedio de cuatro veces más embriones que las de menor tamaño.¹⁰ El sacar a estas hembras de la naturaleza podría tener efectos devastadores en la recuperación potencial de las poblaciones explotadas..

La disminución de la mielga está documentada no solamente en el Atlántico Noroccidental sino también en la mayoría de su distribución geográfica. En el Atlántico nororiental, las evaluaciones de recursos pesqueros calculan una disminución del 95 por ciento de la biomasa desde 1905.¹² De acuerdo con la Agencia de Pesca de Japón, el actual nivel de los stocks en el Pacífico nororiental es sumamente bajo, y los desembarcos de captura han disminuido en más del 90 por ciento. En el Pacífico noroccidental, los desembarcos de captura han disminuido el 99 por ciento.¹³ Las evaluaciones de recursos pesqueros efectuadas en el Mar Negro revelaron disminuciones de más del 60 por ciento entre 1981 y 1992.¹⁴

En 2007, Alemania propuso la inclusión del *Squalus acanthias* en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) durante la 14a.

Conferencia de las Partes. Sin embargo, la propuesta fue derrotada por 57 votos a favor, 36 en contra y 10 abstenciones, por lo que no alcanzó a lograr la mayoría de dos tercios requerida.¹⁵ A su vez, no existe ninguna medida de ordenamiento bilateral o internacional fuera de los acuerdos de límite de captura entre Noruega y la Unión Europea. La reunión de la CITES en marzo de 2010 presenta la oportunidad para asegurar la inclusión de la mielga en la Convención CITES y dar fuerza de ley a cruciales reglamentaciones comerciales que podrían contribuir a garantizar la futura sostenibilidad de esta especie tan vulnerable. Pew Environment Group recomienda a las partes que respalden esta propuesta, al tiempo que espera poder ayudar y colaborar en su instrumentación.

Incluir la mielga en el Apéndice II de la Convención CITES:

- Es coherente con los criterios de inclusión en los Apéndices de la CITES (Resolución de la Conf. 9.24 [Rev. CdP14], Anexo 2a [A, B], Anexo, 2b [A]).
- Es necesaria para garantizar la reglamentación de un comercio internacional sostenible.
- Podría generar mejores evaluaciones y un mejor ordenamiento de las poblaciones internacionales, ya que los países deberán emitir dictámenes de extracción no perjudicial para poder emitir permisos de comercio internacional.
- Es importante para fortalecer el ordenamiento de la pesca existente.
- En línea con el Plan de Acción Internacional de la FAO para los tiburones.

1 CITES, Propuesta N.º 18, <www.cites.org/eng/cop/15/prop/E-15%20Prop-18.pdf>. Documento descargado el 28 de diciembre de 2009.

2 *Ibid.*

3 *Ibid.*

4 L. J. V. Compagno, "Sharks of the world: An annotated and illustrated catalogue of sharks species known to date, Part 1, Hexanchiformes to Lamniformes", *FAO Fish Synop.* 125(4):1-249 (1984).

5 *Ibid.*

6 S. Fordham et al., *Squalus acanthias* (2006). En: UICN 2009, Lista Roja de la UICN de especies amenazadas, Versión 2009.2, <www.iucnredlist.org/apps/redlist/details/61412/0>. Documento descargado el 14 de diciembre de 2009.

7 E. Cortés, "Incorporating uncertainty into demographic modeling: Application to shark populations and their conservation", *Conservation Biology*, 16:1048-62 (2002), <www3.interscience.wiley.com/journal/118954217/abstract?CRETRY=1&SRETRY=0>; S. E. Smith et al., "Intrinsic rebound potentials of 26 species of Pacific sharks", *Marine and Freshwater Research* 49(7):663-78 (1998).

8 Northeast Fisheries Science Center (NEFSC), "43rd Northeast Regional Stock Assessment Workshop", Stock Assessment Review Committee consensus summary of assessments, *Northeast Fisheries Science Center Reference Document 06-25*. Servicio Nacional de Pesquerías Marinas, NOAA, EE.UU. (2006) www.asmf.org/speciesDocuments/dogfish/annualreports/stockassmtreports/43rdSAWWorkshopReport.pdf.

9 P. J. P. Whitehead et al. (eds.), "Fishes of the northeastern Atlantic and Mediterranean", UNESCO, París, 155 pp. (1984); NEFSC.

10 S. E. Campana et al., "Stock structure, life history, fishery and abundance indices for spiny dogfish (*Squalus acanthias*) in Atlantic Canada", *Canadian Science Advisory Secretariat, Research Document 2007/089*. Ministerio de Pesca y Océanos de Canadá, <www.marinebiodiversity.ca/shark/english/document/dogfish%20res%20doc%20RES2007_089_e.pdf>.

11 Consejo Internacional para la Exploración del Mar, *Report of the Working Group on Elasmobranch Fishes (WGEF)*, Copenhague: 2007, <www.ices.dk/reports/ACOM/2007/WGEF/WGEF07.pdf>.

12 Agencia de Pesca de Japón, *Report on the Assessment of Implementation of Japan's National Plan of Action for the Conservation and Management of Sharks of FAO* (Versión preliminar), Anexo 1 de AC19 Doc. 18.3, presentado durante la decimonovena reunión de la Comisión de Animales de la CITES (2003). Documento para ser enviado al 25º Comité de Pesca de la FAO, <www.cites.org/common/com/ac/19/E19-18-3-A1.pdf>.

13 *Ibid.* Véase también Agencia de Pesca de Japón, "Spiny Dogfish *Squalus acanthias* Around Japan." En: *The current status of international fishery stocks* (Edición resumida, 2004). Y T. Taniuchi, "The role of elasmobranch research in Japanese fisheries", *NOAA Technical Report NMFS 90:415-26* (1990). Agencia de Pesca de Japón. En idioma japonés.

14 K. Prodanov et al., "Environmental Management of Fish Resources in the Black Sea and Their Rational Exploitation", *Studies and Reviews*, Consejo General de Pesca para el Mediterráneo, 68: FAO, Roma (1997), <<http://catalogue.nla.gov.au/Record/873846>>.

15 CITES, "Summary record of the eighth session of Committee I", CdP14 Com. I Rep. 8 (Rev. 1), <www.cites.org/eng/cop/14/rep/E14-Com-I-Rep-08.pdf>.

